

Cargo de Transición

Conoce cómo surgió el cargo de transición de la AEE, para qué sirve y cómo se verá en nuestra factura por servicio eléctrico.

¿Qué son la Ley 4-2016 y CRAEE?

La Ley 4-2016, conocida como la Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, tiene como propósito revitalizar la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para lograr que continúe proveyendo un servicio de excelencia para Puerto Rico y todos sus residentes. A su vez, busca transformar a la AEE en una corporación pública moderna, eficiente, administrada profesionalmente con condiciones de trabajo seguras y en beneficio de todo Puerto Rico.

Esta legislación procura proveerle a la AEE las herramientas para poner en vigor la reestructuración pactada con los acreedores del Acuerdo de Apoyo de la Renegociación de la Deuda (RSA, por sus siglas en inglés). Como parte de la reestructuración de la Autoridad, se creó la Corporación para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica (CRAEE) para que, actuando como una corporación pública, emita bonos de titulación y efectúe acciones relacionadas al plan de reestructuración acordado entre la AEE y algunos de sus acreedores.



Cargo de Transición

El cargo de transición o titulación, como también se le conoce, es un mecanismo utilizado para garantizar el pago de una deuda existente. El cargo de transición proporciona un mecanismo de repago seguro para reducir la incertidumbre y aumentar la confianza del mercado en la condición financiera de la AEE. De esta forma se reducen los costos de capital de la AEE y se reduce la cantidad total que los clientes deben pagar para cubrir la deuda debido a que la AEE es una corporación pública sin fines de lucro y los costos relacionados a la deuda deben recuperarse a través de sus clientes.



La CRAEE radicó la Petición Verificada para Orden de Reestructuración de la Corporación ante la Comisión de Energía de Puerto Rico (CEPR) en la que describe la emisión propuesta de los bonos de reestructuración, dispone para el cobro del cargo de transición para recuperar los costos iniciales y recurrentes de financiamiento y detalla una metodología de cálculo y mecanismo de ajuste para la aprobación de la Comisión. Esto con el propósito de reducir la deuda existente de la AEE y disminuir los costos del servicio a la deuda y acuerdos de crédito para todos los clientes.

Factura transparente



El cargo de transición aparecerá como un nuevo renglón en la factura de cada cliente, una vez emitidos los bonos de reestructuración. Este cargo identifica una porción del total del pago del cliente que la Autoridad debe tratar de manera diferente del resto del pago. En otras palabras, la AEE separará los pagos de cargo de transición del resto de sus ingresos, para luego transferirlos sin demora a los tenedores de bonos.

Mediante la nueva factura transparente, adoptada por la CEPR, la factura de la AEE reflejará, claramente, el desglose real de las distintas partidas de los cargos y tarifas de la corporación pública. La nueva factura transparente identificará el cargo de transición, además de otros cargos y/o ajustes realizados durante el mes facturado. Esta factura transparente es una herramienta para que los clientes tengan un conocimiento claro y completo del costo de su consumo eléctrico.



COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
www.energia.pr.gov